

Proceso Radicado 2021-00054-00. Constancia: 11 de enero de 2023. En el presente asunto se informa que ni la EPS ECOOPSOS, ni la IPS Healt & Life han acatado la orden de realización de informe de valoración de apoyos para el señor Juan Carlos Palomino Zayas del proceso de la referencia. Paso a despacho para su conocimiento.



Mauricio Arango Orozco
Asistente Social

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

Puerto Boyacá, Boyacá, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Adjudicación de Apoyos
Radicado: 2021-00054-00
Demandante: ICBF
Demandado: Juan Carlos Palomino Zayas

Mediante auto interlocutorio N° 314 del 04 de octubre de 2022, notificado por estados el 5 de octubre del mismo año y de manera personal el 10 de octubre se ordenó a la EPS ECOOPSOS realización de informe de valoración de apoyos para el señor Juan Carlos Palomino Zayas a través de la IPS Healt & Life u otra entidad con la que tengan convenio o de su red de prestación de servicios y con sede en el Municipio de Subachoque Cundinamarca.

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley 1996 de 2019 y dado que a pesar de que se realizó requerimiento por correo electrónico el 06 de diciembre de 2022 a la entidad en mención, no se ha recibido respuesta de dicho trámite, haciendo a su vez, **caso omiso a la orden impartida mediante auto del 21 de diciembre de 2022.**

Teniendo en cuenta lo anterior se ordena a la personería municipal de Municipio de Subachoque Cundinamarca, a fin de que se realice la valoración de apoyos para el señor Juan Carlos Palomino Zayas quien se encuentra en la IPS Healt & Life de dicha municipalidad y para dicha orden se conceden quince (15) días hábiles para la realización de dicha valoración.

Para el cumplimiento de dicha disposición, se ordena se oficie a la personería municipal aludida, de manera inmediata.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Johana Alexandra León Avendaño
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE
PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ-
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
Nº 07
DEL 13 DE ENERO DEL 2023

SANDRA CATALINA NIÑO SEGURA
SECRETARIA

Firmado Por:
Johanna Alexandra Leon Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f28b934c3f4529485605057614d90bd3781849058792d95b3880fc4fc62b4e86**

Documento generado en 12/01/2023 08:36:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>